



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO,
INFORMA:**

Que en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Control Ético del día 15 de febrero de 2019, se aprobaron las siguientes providencias:

*1. Auto por medio del cual se decide una investigación disciplinaria en contra del señor **GUILLERMO EDMUNDO HOYOS SAMBONI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.735.167, en su condición de afiliado del Partido Liberal Colombiano y Ex concejal del Municipio de Palestina – Huila, en representación de la Colectividad por haber sido condenado penalmente a pena privativa de la libertad según lo establecido en el artículo 20 numeral 1 del Código de Ética y Procedimiento Disciplinario del Partido.*

*2. Auto por medio del cual se declara la Extinción de la Acción Ético – Disciplinaria por prescripción de la Actuación adelantada en contra de los señores **DIEGO FERNANDO MENDOZA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.445.242 , **DANIEL HERNANDEZ ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.446.382 Concejales del municipio de San Pedro – Valle del Cuaca, avalados por el Partido Liberal Colombiano, para el periodo constitucional 2016-2019, **HERNANDO OSPINA VILLA** identificado con la cedula de ciudadanía número 19.274.312 candidato a la misma Corporación en representación del Liberalismo y **MONICA TOBÓN ROJAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 29.786.186*

3. Auto por medio del cual se declara la Extinción de la Acción Ético – Disciplinaria por prescripción de la Actuación adelantada en contra del señor





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

*FROILAN ENRIQUE MARTINEZ GAMEZ, Concejal de Nueva Granada -
Magdalena para el período 2016 – 2019.*

Atentamente,

LUIS DANIEL CAMACHO GAITAN

Secretario

*Consejo Nacional de Control Ético
Partido Liberal Colombiano*

